



ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS CONTRATO No. MC-MB-002-2026

En el Palacio Municipal de María la Baja, Bolívar se llevó a cabo la aprobación de la Póliza No. CG-1075311 expedida el 30 de abril de 2026. Mediante esta, se ampara el Cumplimiento del contrato, Pago de salarios, Calidad del servicio, y la Póliza No. CG-101G015 expedida el 30 de abril de 2026, que asegura la responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimientos durante la ejecución del Contrato No. MC-MB-002-2026 suscrito entre la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARÍA LA BAJA, BOLÍVAR** en representación de **RAMIRO GONZALEZ MANCILLA** y **PROENZA S.A.S.**, representada por **YAJAIRA ROMERO JIMENEZ** Contrato que tiene por objeto: “**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES - MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA, BOLÍVAR, VIGENCIA 2026**”. Se deja constancia de que, una vez aprobadas las garantías, aplicarán según lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, y demás normatividad vigente. Las garantías otorgadas a favor del MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA, ampara los siguientes riesgos, a cargo de la Aseguradora, **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

| GARANTÍA | VIGENCIA DE LA POLIZA | CUANTÍA |
|--|--------------------------------------|-------------------|
| Cumplimiento del contrato | Desde 30/04/2026 hasta 30/09/2026 | \$ 4.902.534,00 |
| Pago de Salarios y Prestaciones Sociales | Desde 30/04/2026 hasta 30/06/2029 | \$ 2.451.267,00 |
| Calidad del servicio | Desde 30/04/2026 hasta 30/09/2026 | \$ 2.451.267,00 |
| Responsabilidad civil extracontractual | Desde 30/04/2026 hasta 30/06/2026 | \$ 350.181.000,00 |

Habiendo analizado las garantías, el Municipio encuentra que se ajustan a los parámetros fijados en el Contrato MC-MB-002-2026 y, en consecuencia, son aprobadas.

Para constancia se firma a los 06 días del mes de mayo de 2026.

RAMIRO GONZALEZ MANCILLA
Alcalde Municipal de María la Baja

Revisó requisitos legales: CARMEN PÉREZ FANG - Asesor Jurídico Externo